

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

DECRETO N° 1337/2017

ALPA CORRAL, 20 de enero de 2017

VISTO:

La necesidad de consideración y tratamiento legislativo de proyectos de ordenanza necesarias para la gestión municipal.

Y CONSIDERANDO:

Que es facultad del Concejo Deliberante Municipal revisar los proyectos de ordenanzas conforme a las prerrogativas establecidas en el Artículo 30° de la Ley Orgánica de Municipios N° 8102.

Que, estando en receso el órgano legislativo, corresponde que se lo convoque a sesiones extraordinarias de acuerdo con lo previsto en el Artículo 21° de la Ley Orgánica de Municipios y Comunas N° 8102, con el objeto de que se ocupe de los asuntos establecidos en la convocatoria.

Por ello, y por las disposiciones legales citadas,

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE ALPA CORRAL

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°: CONVÓCASE al Concejo Deliberante de la localidad de Alpa Corral a Sesiones Extraordinarias, para el día 23 de enero próximo, con el objeto de considerar los siguientes asuntos:

- 1) Proyecto de Ordenanza por el cual se ratifica el Decreto N° 1333/2016 de fecha 15 de diciembre de 2016.

ARTÍCULO 2°: REMITIR al Concejo Deliberante Municipal el proyecto mencionado en el artículo anterior a los fines de su tratamiento.

ARTÍCULO 3°: COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y archívese.-

MARIA ALEJANDRA PIRANI
Secretaria de Gestión y Economía

MARIA NELIDA ORTIZ
Intendente Municipal